

ESTE DOCUMENTO Y LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ÉL NO PUEDEN DIVULGARSE, DISTRIBUIRSE O PUBLICARSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA O JAPÓN NI EN NINGÚN OTRO ESTADO O JURISDICCIÓN EN LOS QUE DICHA DIVULGACIÓN, DISTRIBUCIÓN O PUBLICACIÓN PUDIERA SER ILEGAL



Hecho Relevante

Relación con Inversores

Tel. +34 935 031 093

investor.relations@cellnextelecom.com

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

CELLNEX TELECOM, S.A. (“Cellnex” o la “Sociedad”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

La Sociedad comunica que el Consejo de Administración de Cellnex, en ejercicio de la delegación otorgada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Cellnex celebrada el 9 de mayo de 2019 bajo el punto undécimo de su orden del día, acordó en el día de ayer llevar a cabo un aumento de capital mediante aportaciones dinerarias y con reconocimiento del derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad (en adelante, el “Aumento de Capital”), mediante la emisión de 86.653.476 nuevas acciones de Cellnex, representativas de aproximadamente el 29,0% del total de su capital social antes del Aumento de Capital y aproximadamente un 22,50% de su capital social con posterioridad a dicha operación (asumiendo la suscripción completa del Aumento de Capital), en los términos que se resumen a continuación:

1. La finalidad del Aumento de Capital

El Aumento de Capital tiene por finalidad reforzar los recursos propios de Cellnex para apoyar la financiación de la operación de adquisición comunicada al mercado en el día de hoy, así como para incrementar la flexibilidad financiera de Cellnex de cara a financiar otras oportunidades de inversión identificadas por la Sociedad.

2. Importe del Aumento de Capital, tipo de emisión y acciones a emitir

El importe nominal del Aumento de Capital es de 21.663.369,00 euros y se realiza mediante la emisión y puesta en circulación de 86.653.476 acciones ordinarias de la Sociedad, de 0,25 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta (las “Acciones Nuevas” y cada una de ellas, la “Acción Nueva”), cuyo registro contable está atribuido a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (“Iberclear”) y a sus entidades participantes. Las Acciones Nuevas conferirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias de la Sociedad actualmente en circulación, desde la fecha en que la Sociedad declare suscrito y desembolsado el Aumento de Capital.

Las Acciones Nuevas se emitirán por su valor nominal (esto es, 0,25 euros) más una prima de emisión de 28,60 euros por acción, lo que supone una prima de emisión total de 2.478.289.413,60 euros y un tipo de emisión unitario (capital más prima de emisión) de 28,85 euros por cada Acción Nueva, debiendo ser desembolsadas mediante aportaciones dinerarias. El importe efectivo total del Aumento de Capital, considerando el tipo de emisión unitario, ascenderá a 2.499.952.782,60 euros, o al importe que resulte, en su caso, en el supuesto de suscripción incompleta. El tipo de emisión supone un descuento de 19,58% sobre TERP (*theoretical ex-rights price*) (esto es, 35,87 euros por

ESTE DOCUMENTO Y LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ÉL NO PUEDEN DIVULGARSE, DISTRIBUIRSE O PUBLICARSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA O JAPÓN NI EN NINGÚN OTRO ESTADO O JURISDICCIÓN EN LOS QUE DICHA DIVULGACIÓN, DISTRIBUCIÓN O PUBLICACIÓN PUDIERA SER ILEGAL

cada acción, tomando como referencia el precio de cotización al cierre de mercado de ayer de 37,91 euros).

3. Destinatarios y derecho de suscripción preferente

El Aumento de Capital está dirigido a todos los accionistas de la Sociedad que hayan adquirido sus acciones hasta el día 10 de octubre de 2019 y cuyas transacciones hayan sido debidamente registradas, compensadas y liquidadas por Iberclear hasta el día 14 de octubre de 2019 (ambos inclusive). Cada acción de la Sociedad actualmente en circulación otorgará el derecho a recibir un derecho de suscripción preferente y serán necesarios 31 derechos de suscripción preferente para suscribir 9 Acciones Nuevas. El periodo de suscripción preferente tendrá una duración de quince (15) días naturales y se iniciará el día siguiente al de la publicación del anuncio del Aumento de Capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (lo que está previsto que tenga lugar, pasado mañana 10 de octubre de 2019) y no será prorrogable. Los derechos de suscripción preferente serán negociables en el Sistema de Interconexión Bursátil y podrán ser transmitidos y ejercitados de conformidad con las condiciones y restricciones indicadas en el folleto informativo. Los derechos de suscripción preferente se negociarán durante las sesiones del periodo de suscripción preferente.

4. Compromisos de suscripción

Connect, S.p.A., Canada Pension Plan Investment Board y Permian Investment Partners, LP (titulares del 29,908%, 4,951% y el 0,939%, respectivamente, del capital social de la Sociedad), se han comprometido frente a la Sociedad a suscribir un total de 25.933.374, 4.293.171 y 814.536 Acciones Nuevas, respectivamente (las "**Acciones Comprometidas de Connect, CPPIB y Permian**"), que representan aproximadamente un 35,822% de las Acciones Nuevas.

Asimismo, los miembros del consejo de administración y de la alta dirección que son titulares de acciones de la Sociedad también se han comprometido a suscribir un total de 47.727 Acciones Nuevas, que representan aproximadamente el 0,06% de las Nuevas Acciones (junto con las Acciones Comprometidas de Connect, CPPIB y Permian, las "**Acciones Comprometidas**").

5. Aseguramiento de las Acciones Nuevas

La Sociedad ha suscrito el correspondiente contrato de aseguramiento (*underwriting agreement*) con Morgan Stanley, Goldman Sachs International y J.P. Morgan en calidad de *Joint Global Coordinators* y *Joint Bookrunners*, Banca IMI, Banco Santander, BNP PARIBAS, CaixaBank BPI, Citi, Deutsche Bank, HSBC y Mediobanca en calidad de *Joint Bookrunners*, y Banco Sabadell y Soci t  G n rale como *Co-Leads* (todos ellos, las "**Entidades Aseguradoras**"). Conforme al citado contrato, las Acciones Nuevas, excepto las Acciones Comprometidas, que no se suscriban durante el periodo de suscripción preferente, el periodo de adjudicación adicional y el periodo de adjudicación discrecional serán objeto del compromiso de aseguramiento por las Entidades Aseguradoras, sujeto a ciertas condiciones habituales para estas operaciones.

La Sociedad ha acordado un *lock-up* de 90 días tras la fecha de firma del contrato de aseguramiento, inclusive, sujeto a las excepciones habituales. Además, sujeto a ciertas limitaciones, desde el 45 día natural después de la firma del contrato de aseguramiento, la Sociedad podrá emitir, transferir o disponer de acciones que representen no más del 50% de su capital social en el contexto de una fusión o adquisición llevada a cabo por la Sociedad.

ESTE DOCUMENTO Y LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ÉL NO PUEDEN DIVULGARSE, DISTRIBUIRSE O PUBLICARSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA O JAPÓN NI EN NINGÚN OTRO ESTADO O JURISDICCIÓN EN LOS QUE DICHA DIVULGACIÓN, DISTRIBUCIÓN O PUBLICACIÓN PUDIERA SER ILEGAL

6. Admisión a cotización

Cellnex solicitará la admisión a cotización de las Acciones Nuevas emitidas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

7. Folleto informativo

Los términos y condiciones del Aumento de Capital y el procedimiento de suscripción y desembolso de las Acciones Nuevas figurarán en el correspondiente folleto informativo, que está previsto que sea aprobado y registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) en los próximos días. Una vez registrado por la CNMV, el referido folleto informativo se pondrá a disposición de los accionistas e inversores a través de la página web de la Sociedad (www.cellnextelecom.com) y la CNMV (www.cnmv.es), y físicamente en las oficinas de la CNMV (calle Edison 4, 28006 Madrid, España y Paseo de Gracia 19, 08007 Barcelona, España) y en el domicilio social (calle Juan Esplandiú 11-13, 28007 Madrid, España).

Se adjunta nota de prensa.

Madrid, 8 de octubre de 2019

ESTE DOCUMENTO Y LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ÉL NO PUEDEN DIVULGARSE, DISTRIBUIRSE O PUBLICARSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA O JAPÓN NI EN NINGÚN OTRO ESTADO O JURISDICCIÓN EN LOS QUE DICHA DIVULGACIÓN, DISTRIBUCIÓN O PUBLICACIÓN PUDIERA SER ILEGAL

AVISO IMPORTANTE

La información aquí contenida no podrá divulgarse, distribuirse o publicarse, directa o indirectamente, en o hacia Estados Unidos (incluyendo sus territorios u posesiones, cualquier estado de los Estados Unidos y el Distrito de Columbia), Canadá, Australia, o Japón, o cualquier otra jurisdicción donde su distribución o divulgación podría constituir una violación de las leyes o las normas de dicha jurisdicción.

Estos materiales escritos no constituyen una oferta de venta, ni una solicitud de oferta para comprar o suscribir valores en Estados Unidos. Los valores aquí referidos no han sido registrados ni serán registrados con arreglo a la Ley de Valores de los Estados Unidos de América de 1933, con sus respectivas modificaciones (*US Securities Act of 1933*) (la "**Ley de Valores**"), y no pueden ofrecerse, ejercitarse ni venderse en Estados Unidos si no se ha realizado el registro o si no se hace de acuerdo con una exención de registro. La Sociedad no tiene la intención de registrar en Estados Unidos ningún valor al que se haga alusión en este anuncio, ni de realizar una oferta pública de valores en Estados Unidos.

La emisión, ejercicio o venta de valores en la oferta están sujetos a restricciones legales o regulatorias específicas en ciertas jurisdicciones. La Sociedad no asume ninguna responsabilidad en el caso de que se produzca una violación de dichas restricciones por cualquier persona.

La información contenida aquí no constituye una oferta de venta, ni una solicitud de oferta para comprar, ni se producirá ninguna venta de los valores aquí referidos, en cualquier jurisdicción donde dicha oferta, solicitud o venta sería ilegal. Los inversores no deberán aceptar una oferta, ni adquirir cualquier valor a que se refiere este documento, a menos que lo hagan sobre la base de la información contenida en el correspondiente folleto informativo que apruebe la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Una vez aprobado, el correspondiente folleto informativo se pondrá a disposición de los accionistas e inversores a través de la página web de la Sociedad (www.cellnextelecom.com) y la CNMV (www.cnmv.es) y físicamente en las oficinas de la CNMV (calle Edison 4, 28006 Madrid, España y Paseo de Gracia 19, 08007 Barcelona, España) y en el domicilio social (calle Juan Esplandiú 11-13, 28007 Madrid, España).

La Sociedad no ha autorizado ninguna oferta al público de valores en ningún estado miembro del EEE distinto de España. Respecto de cada Estado Miembro del EEE distinto de España y donde sea de aplicación el Reglamento de Folletos ("**Estado Miembro**"), no se ha llevado a cabo ninguna acción ni se llevará a cabo ninguna acción para realizar una oferta pública de valores que requiera la publicación de un folleto. Como consecuencia de esto, los valores solo podrán ser ofertados en los Estados Miembros (a) a una entidad legal que sea un inversor cualificado tal y como se define en el Reglamento de Folletos; o (b) en cualquier otra circunstancia que no requieran la publicación por la Sociedad de un folleto de acuerdo con el Reglamento de Folletos. A los efectos de este párrafo, la expresión "oferta pública de valores" significa cualquier comunicación que de cualquier forma y por cualquier modo, dé suficiente información de los términos de la oferta y de los valores a ofertar para permitir a un inversor decidir si ejercita, adquiere o suscribe los valores, y de la manera en que la misma pudiera variar en dicho Estado Miembro, y la expresión "**Reglamento de Folletos**" significa el Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE. Esta comunicación solo está siendo distribuida y solo se dirige a: (A) personas que están fuera del Reino Unido o (B) en el Reino Unido, personas que (i) tengan experiencia profesional en asuntos relativos a inversiones que se hallen incluidas en la definición de "inversores profesionales" según el Artículo 19 (5) de la Orden de 2005 de la Ley de Mercados y Servicios Financieros de 2000 (promoción financiera) (la "**Orden**"); o (ii) entidades con alto patrimonio neto y otras personas a las que se les pueda comunicar conforme a la ley, según lo contemplado en el Artículo 49(2)(a) a (d) de la Orden (todas ellas, conjuntamente, las "**personas relevantes**"). Cualquier inversión o actividad de inversión a la que se refiera esta comunicación solo estará disponible para y podrá realizarse únicamente por las personas relevantes. Cualquier persona que no sea una persona relevante no debe actuar o confiar en este documento ni en su contenido.

ESTE DOCUMENTO Y LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ÉL NO PUEDEN DIVULGARSE, DISTRIBUIRSE O PUBLICARSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA O JAPÓN NI EN NINGÚN OTRO ESTADO O JURISDICCIÓN EN LOS QUE DICHA DIVULGACIÓN, DISTRIBUCIÓN O PUBLICACIÓN PUDIERA SER ILEGAL

Cellnex ampliará capital por 2.500 millones de euros

El Consejo ha aprobado la ampliación destinada a la financiación del acuerdo para la adquisición de la división de Telecomunicaciones de Arqiva –anunciada hoy mismo--, así como otros proyectos en cartera

- **La ampliación, con derechos de suscripción preferente para los actuales accionistas, será por 2.500 millones de euros**, lo que equivale a un 29% del capital antes de la ampliación y a un 22,5% tras la misma.
- **El precio de suscripción será de 28,85 euros por cada Acción Nueva**, que supone un descuento del c.19,6% sobre TERP (*theoretical ex-rights price*) en base al precio de cotización al cierre del día 7 de octubre de 2019: 37,91 euros.
- **Desde la salida a Bolsa en mayo de 2015, Cellnex ha anunciado inversiones y compromisos de inversión –que se extienden hasta 2027-- por valor de aproximadamente 10.800 millones de euros**, destinados a la adquisición o construcción, en los 7 países europeos en los que opera, de hasta 42.700 emplazamientos que se suman a los aproximadamente 10.000 con los que contaba la compañía en aquel momento.
- **ConnectT**, titular del 29,9% del capital social de Cellnex, **se ha comprometido a suscribir su correspondiente porcentaje de acciones en la Ampliación de Capital**. Asimismo Canada Pension Plan Investment Board (4,95%), Permian Investment Partners (0,94%), y los miembros del consejo de administración y directivos que son titulares de acciones de Cellnex (0,06%), también se han comprometido a suscribir sus correspondientes porcentajes de acciones en la Ampliación.
- El período de suscripción preferente se extenderá durante quince días tras la publicación de su anuncio de la ampliación en el BORME.
- **El pasado mes de marzo Cellnex realizó una ampliación de capital por 1.200 millones a la que acudieron un 98,8% de los titulares de derechos de suscripción**, con una demanda que superó en más de 16 veces la oferta de nuevas acciones.

Madrid, 8 de octubre de 2019.- Cellnex Telecom ha comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración para llevar a cabo una ampliación de capital con derechos de suscripción preferente, por un importe de 2.500 millones de euros. La decisión se ha adoptado en base a la delegación otorgada por la Junta General de Accionistas celebrada el 9 de mayo de 2019.

Los fondos procedentes de la ampliación reforzarán los recursos destinados a financiar la adquisición de la división de Telecomunicaciones de Arqiva –anunciada hoy--, así como otros proyectos en activa cartera de Cellnex.

El **Presidente de Cellnex, Franco Bernabè, ha destacado** el apoyo del Consejo “a una estrategia de crecimiento sostenido que, en algo más de cuatro años desde la salida a Bolsa, ha llevado a la compañía a extender sus operaciones a 7 países en Europa, más que doblar sus principales magnitudes y ocupar una posición de claro liderazgo europeo entre los operadores de infraestructuras de telecomunicaciones. Cellnex ha anunciado desde la

ESTE DOCUMENTO Y LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ÉL NO PUEDEN DIVULGARSE, DISTRIBUIRSE O PUBLICARSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA O JAPÓN NI EN NINGÚN OTRO ESTADO O JURISDICCIÓN EN LOS QUE DICHA DIVULGACIÓN, DISTRIBUCIÓN O PUBLICACIÓN PUDIERA SER ILEGAL

salida a Bolsa inversiones y compromisos de inversión por valor de aproximadamente 10.800 millones de euros – incluyendo el acuerdo anunciado hoy para la adquisición de la división de Telecomunicaciones de Arqiva en Reino Unido–, y cuenta con un portafolio de proyectos que nos permite pensar que este proceso de crecimiento tendrá continuidad, manteniendo y reforzando el atractivo e interés de los inversores y accionistas en un proyecto que desde mayo de 2015 ha reportado un retorno total para el accionista superior al 193%.”

“Reforzar los recursos propios de la compañía **–ha comentado por su parte Tobias Martinez, Consejero Delegado de Cellnex–**, permitirá contar con una mayor fortaleza para financiar este crecimiento al tiempo que se analizan nuevas oportunidades.”

“Más allá del acuerdo para la adquisición de la división de Telecomunicaciones de Arqiva, seguimos analizando activamente, **prosigue el CEO de Cellnex**, oportunidades de crecimiento en prácticamente todos los mercados en los que ya operamos. El objetivo es consolidar y ampliar nuestra posición en los siete países –tras la reciente entrada en Irlanda este mes de septiembre– en los que estamos presentes sin dejar de estar atentos a proyectos que puedan surgir en otros mercados europeos.

En este sentido es importante el vector de crecimiento relativo al ecosistema de infraestructuras asociadas al despliegue del 5G. Con el 5G se abren nuevas vías de desarrollo vinculadas a los despliegues de fibra óptica a la torre y a las “small cells” (“backhauling”); el propio despliegue y densificación de redes en base a las small cells y los sistemas distribuidos de antena (DAS); y también el potencial de albergar centros de proceso de datos en emplazamientos estratégicos que permitan acercar dicha capacidad de proceso a los puntos de emisión y a los usuarios haciendo realidad los objetivos de comunicación en tiempo real que demandan las aplicaciones críticas basadas en el 5G”.

Datos técnicos sobre la Ampliación de capital. Derecho de suscripción preferente

La ampliación se llevará a cabo mediante la emisión y puesta en circulación de aproximadamente 86,7 millones de acciones ordinarias a un precio de suscripción (capital más prima de emisión) de 28,85 euros por cada Acción Nueva. El importe efectivo de la Ampliación de Capital ascenderá a 2.500 millones de euros, o al importe que, en su caso, resulte en el supuesto de suscripción incompleta. El precio de suscripción supone un descuento del c.19,6% TERP (theoretical ex-rights price) tomando como referencia el precio de cotización al cierre del día de ayer.

Serán asignados derechos de suscripción preferente a todos los accionistas de Cellnex que hayan adquirido acciones hasta el 10 de Octubre de 2019 y cuyas transacciones hayan sido registradas en Iberclear hasta el 14 de Octubre de 2019 (ambos inclusive). Cada acción actualmente en circulación otorgará el derecho a recibir un derecho de suscripción preferente. A su vez, serán necesarios 31 derechos para suscribir 9 acciones nuevas. El periodo de suscripción preferente se extenderá durante quince días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Ampliación de Capital en el BORME (Boletín Oficial del Registro Mercantil). Los derechos de suscripción preferente serán negociables en el Sistema de Interconexión Bursátil y podrán ser transmitidos y ejercitados de conformidad con las condiciones y restricciones indicadas en el correspondiente folleto informativo, que está previsto que sea aprobado y registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en los próximos días.

Las Acciones Nuevas conferirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias de la Sociedad actualmente en circulación, desde la fecha en que la Sociedad declare suscrita y desembolsado el Aumento de Capital.

ESTE DOCUMENTO Y LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ÉL NO PUEDEN DIVULGARSE, DISTRIBUIRSE O PUBLICARSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA O JAPÓN NI EN NINGÚN OTRO ESTADO O JURISDICCIÓN EN LOS QUE DICHA DIVULGACIÓN, DISTRIBUCIÓN O PUBLICACIÓN PUDIERA SER ILEGAL

Asimismo, y en relación a la política de dividendos, la compañía confirma el mantenimiento de la misma en sus actuales términos.

Cellnex ha suscrito el correspondiente contrato de aseguramiento con Morgan Stanley, Goldman Sachs International y J.P. Morgan en calidad de *Joint Global Coordinators* y *Joint Bookrunners*, y Banca IMI, Banco Santander, BNP PARIBAS, CaixaBank BPI, Citi, Deutsche Bank, HSBC y Mediobanca en calidad de *Joint Bookrunners*, y Banco Sabadell y Sociéte Générale como *Co-Leads* (todos ellos, las “**Entidades Aseguradoras**”). En este sentido, las Acciones Nuevas que no se suscriban durante el periodo de adjudicación, excepto las acciones comprometidas, como se describe a continuación, serán suscritas por las Entidades Aseguradoras en las condiciones habituales para estas operaciones. Cellnex ha acordado un lock-up de 90 días tras la fecha de firma del contrato de aseguramiento, inclusive, sujeto a las excepciones habituales. Además, sujeto a ciertas limitaciones, desde el 45 día natural después de la firma del contrato de aseguramiento, Cellnex podrá emitir, transferir o disponer de acciones que representen no más del 50% de su capital social en el contexto de una fusión o adquisición llevada a cabo por la Sociedad.

Connect, titular del 29,9% del capital social de Cellnex, se ha comprometido a suscribir su correspondiente porcentaje de acciones en la Ampliación de Capital. Asimismo Canada Pension Plan Investment Board (4,95%), Permian Investment Partners (0,94%), y los miembros del consejo de administración y directivos que son titulares de acciones de Cellnex (0,06%), también se han comprometido a suscribir sus correspondientes porcentajes de acciones en la Ampliación.

Los términos y condiciones del aumento de capital y el procedimiento de suscripción y desembolso de las Acciones Nuevas figurarán en el correspondiente folleto informativo, que está previsto que sea aprobado y registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en los próximos días. Cellnex solicitará la admisión a cotización de las acciones nuevas en el Mercado Continuo de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Sobre Cellnex Telecom

Cellnex Telecom es el principal operador neutro europeo de infraestructuras de telecomunicaciones inalámbricas, con una cartera proyectada de hasta 53.000 emplazamientos incluyendo provisiones de despliegue con horizonte 2027. Cellnex desarrolla sus actividades en España, Italia, Países Bajos, Francia, Suiza, Reino Unido e Irlanda.

El negocio de Cellnex se estructura en cuatro grandes áreas: servicios para infraestructuras de telecomunicaciones, redes de difusión audiovisual, servicios de redes, de seguridad y emergencia, y soluciones para la gestión inteligente de infraestructuras y servicios urbanos (Smart cities e “Internet de las Cosas” (IoT)).

La compañía cotiza en el mercado continuo de la Bolsa española y forma parte de los selectivos IBEX35 y EuroStoxx 600. Asimismo forma parte de los índices de sostenibilidad FTSE4GOOD, CDP (Carbon Disclosure Project), Sustainability y “Standard Ethics”.

Entre los accionistas de referencia de Cellnex se encuentran Connect con una participación de un 29,9% en el capital, así como CriteriaCaixa, Blackrock, Wellington Management Group y Canada Pension Plan con participaciones minoritarias.

ESTE DOCUMENTO Y LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ÉL NO PUEDEN DIVULGARSE, DISTRIBUIRSE O PUBLICARSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA O JAPÓN NI EN NINGÚN OTRO ESTADO O JURISDICCIÓN EN LOS QUE DICHA DIVULGACIÓN, DISTRIBUCIÓN O PUBLICACIÓN PUDIERA SER ILEGAL

AVISO IMPORTANTE

La información aquí contenida no podrá divulgarse, distribuirse o publicarse, directa o indirectamente, en o hacia Estados Unidos (incluyendo sus territorios u posesiones, cualquier estado de los Estados Unidos y el Distrito de Columbia), Canadá, Australia, o Japón, o cualquier otra jurisdicción donde su distribución o divulgación podría constituir una violación de las leyes o las normas de dicha jurisdicción.

Estos materiales escritos no constituyen una oferta de venta, ni una solicitud de oferta para comprar o suscribir valores en Estados Unidos. Los valores aquí referidos no han sido registrados ni serán registrados con arreglo a la Ley de Valores de los Estados Unidos de América de 1933, con sus respectivas modificaciones (*US Securities Act of 1933*) (la "Ley de Valores"), y no pueden ofrecerse, ejercitarse ni venderse en Estados Unidos si no se ha realizado el registro o si no se hace de acuerdo con una exención de registro. La Sociedad no tiene la intención de registrar en Estados Unidos ningún valor al que se haga alusión en este anuncio, ni de realizar una oferta pública de valores en Estados Unidos.

La emisión, ejercicio o venta de valores en la oferta están sujetos a restricciones legales o regulatorias específicas en ciertas jurisdicciones. La Sociedad no asume ninguna responsabilidad en el caso de que se produzca una violación de dichas restricciones por cualquier persona.

La información contenida aquí no constituye una oferta de venta, ni una solicitud de oferta para comprar, ni se producirá ninguna venta de los valores aquí referidos, en cualquier jurisdicción donde dicha oferta, solicitud o venta sería ilegal. Los inversores no deberán aceptar una oferta, ni adquirir cualquier valor a que se refiere este documento, a menos que lo hagan sobre la base de la información contenida en el correspondiente folleto informativo (incluyendo cualquier modificación o suplemento del mismo) que apruebe la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Una vez aprobado, el correspondiente folleto informativo se pondrá a disposición de los accionistas e inversores a través de la página web de la Sociedad (www.cellnextelecom.com) y la CNMV (www.cnmv.es) y físicamente en las oficinas de la CNMV (calle Edison 4, 28006 Madrid, España y Paseo de Gracia 19, 08007 Barcelona, España) y en el domicilio social (calle Juan Esplandiú 11-13, 28007 Madrid, España).

La Sociedad no ha autorizado ninguna oferta al público de valores en ningún estado miembro del EEE distinto de España. Respecto de cada Estado Miembro del EEE distinto de España y donde sea de aplicación el Reglamento de Folletos ("Estado Miembro"), no se ha llevado a cabo ninguna acción ni se llevará a cabo ninguna acción para realizar una oferta pública de valores que requiera la publicación de un folleto. Como consecuencia de esto, los valores solo podrán ser ofertados en los Estados Miembros (a) a una entidad legal que sea un inversor cualificado tal y como se define en el Reglamento de Folletos; o (b) en cualquier otra circunstancia que no requieran la publicación por la Sociedad de un folleto de acuerdo con el Reglamento de Folletos. A los efectos de este párrafo, la expresión "oferta pública de valores" significa cualquier comunicación que de cualquier forma y por cualquier modo, dé suficiente información de los términos de la oferta y de los valores a ofertar para permitir a un inversor decidir si ejercita, adquiere o suscribe los valores, y de la manera en que la misma pudiera variar en dicho Estado Miembro, y la expresión "Reglamento de Folletos" significa el Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE.

Esta comunicación solo está siendo distribuida y solo se dirige a: (A) personas que están fuera del Reino Unido o (B) en el Reino Unido, personas que (i) tengan experiencia profesional en asuntos relativos a inversiones que se hallen incluidas en la definición de "inversores profesionales" según el Artículo 19 (5) de la Orden de 2005 de la Ley de Mercados y Servicios Financieros de 2000 (promoción financiera) (la "Orden"); o (ii) entidades con alto patrimonio neto y otras personas a las que se les pueda comunicar conforme a la ley, según lo contemplado en el Artículo 49(2)(a) a (d) de la Orden (todas ellas, conjuntamente, las "personas relevantes"). Cualquier inversión o actividad de inversión a la que se refiera esta comunicación solo estará disponible para y podrá realizarse únicamente por las personas relevantes. Cualquier persona que no sea una persona relevante no debe actuar o confiar en este documento ni en su contenido.